DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI No. 6491
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 99176
Radicado FOPAE 2011ER11825

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HERNANDO ROLDAN FORERO				SOLICITANTE
COE	35	MOVIL	22	Comunidad
FECHA	Septiembre 1 de 2011	HORA	11:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Manzana C - Lote 2 (SDP) Manzana 49 - Lote 3 (UAECD)	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha			
BARRIO	Santa Viviana	POBLACIÓN ATENDIDA		5			
UPZ	67 - Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	MENORES	3
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP		OFICIO REMISORIO		CR-14785			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo Santa Viviana se encontraba en proceso de legalización por parte de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4225 del 15 de septiembre de 2005, el cual actualizaba y reemplazaba los Conceptos Técnicos CT-3896, CT-3904 y CT-3903, correspondientes a los desarrollos Espino I Sector, Santo Domingo y Santa Viviana respectivamente y más específicamente estaba orientado a definir la condición de lo que en tales conceptos se denominó como *"Fase 3"*.

Sin embargo el día 16 de noviembre de 2010, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-5964, el cual fue dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objetivo de actualizar, modificar y complementar varios aspectos presentados en el Concepto Técnico de Riesgo CT- 4225 del 15 de septiembre de 2005, en lo referente al desarrollo Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente, se resalta que el Concepto Técnico CT- 5964, debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Planeación SDP, acogiendo el CT-5964 del 16 de noviembre de 2010, expidió el Acto Administrativo modificatorio 1778 del 29 de Diciembre de 2011.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De acuerdo con la cartografía suministrada por la Secretaria Distrital de Planeación SDP e implementada en el Concepto Técnico CT-5964, el predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, se ubica en una Zona de Amenaza y Riesgo Alto por Fenómenos de Remoción en Masa, así mismo el Concepto Técnico CT-5964 recomienda *"...para los predios que se encuentran en Categoría de Amena y Riesgo Alto, evaluar la viabilidad de incluir los predios en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, y en caso de que apliquen al citado programa asignarle Prioridad Técnica uno (1) e incorporarlos como suelo de protección por riesgo...."* (Ver Figura No.1 y 2).

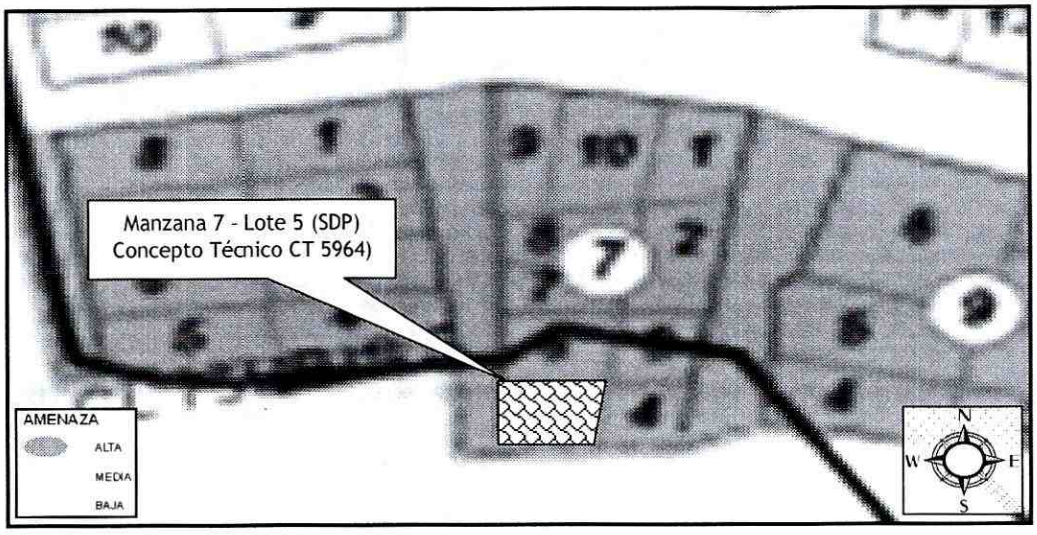

Figura No. 1. Localización y Categorización del nivel de Amenaza Alta por fenómenos de remoción en masa definida en el Concepto Técnico CT-5964, para el predio evaluado del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar

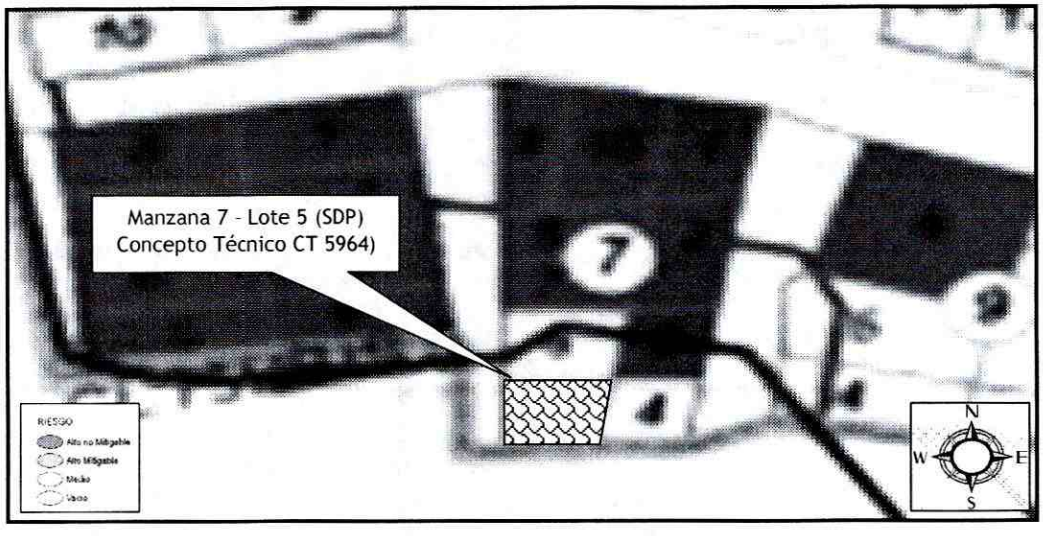

Figura No. 2. Localización y Categorización del nivel de Riesgo Alto por fenómenos de remoción en masa definida en el Concepto Técnico CT-5964, para el predio evaluado del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, ha emitido la Respuesta Oficial para el predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, documento generado con base en visita de campo que involucró la evaluación de la vivienda en comento; dicho documento es citado a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación Respuesta Oficial emitida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, para el predio de la referencia del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar.

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
RO-36141	14/05/09	En atención al evento SIRE 99176, reportado el día 13 de mayo del año 2009 por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, COBB, en el que se informaba sobre un proceso de remoción en masa, que afectaba tres (3) viviendas ubicadas aproximadamente a ciento doscientos (200) metros al Sur de la intersección de la Carrera 75F con la Calle 75H Sur; me permito informarle que personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, realizó visita técnica al sector en mención el día 13 de mayo de 2009, encontrando lo siguiente: En el sector evaluado localizado aproximadamente a doscientos (200) metros al Sur de la intersección de la Carrera 75F con la Calle 75H Sur, se presentó un proceso de remoción en masa, el cual involucró aproximadamente 5 m^3 de material, proveniente de un talud de corte de aproximadamente 6 metros de longitud, altura cercana a los 4 metros y tendencia vertical, en el cual no se observaron medidas para el manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial ni medidas de estabilización y/o protección. De esta manera, el talud de corte descrito se ubica hacia el costado oriental del predio donde habita la Señora Lidia Velasco Suárez y su familia. En el predio en mención se emplaza una vivienda de un (1) nivel en material de recuperación y deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, deficiente sistema de cimentación, deterioro y falta de mantenimiento en sus elementos constituyentes especialmente aquellos en madera y/o metal. Adicionalmente, la vivienda en mención, se ubicada en una ladera natural de aproximadamente 40 grados, donde no se observan procesos de remoción en masa activos de carácter general, pero donde es posible encontrar múltiples procesos de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material, identificados en los taludes de cortes posiblemente realizados para el emplazamiento de las vividas allí localizadas.	• Según la inspección visual y la evaluación cualitativa de los daños observados en la vivienda donde habita la Señora Lidia Velasco Suárez y su familia, afectada por el proceso de remoción en masa antes descrito, así como la evaluación cualitativa y características del proceso de remoción en masa en mención, junto con las características generales del sector evaluado, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda en donde habita la Señora Lidia Velasco Suárez y su familia, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad. Acción desarrollada mediante Acta No. 002963 del día 13 de mayo del año 2009.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En Atención al Radicado FOPAE 2011ER11825, Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica el día 1 de Septiembre de 2011 al predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5, según cartografía de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, implementada como insumo en la elaboración del Concepto Técnico CT-5964 del 16 de noviembre de 2010, del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que éste se encuentra en la parte media de una ladera de pendiente alta (ß≈45°), con vías de acceso en afirmado y sin obras de urbanismo, donde se evidenciaron antiguos procesos de remoción en masa de carácter general en el sector, así como hacia el costado sur del predio en comento, se evidenció un antiguo proceso de remoción en masa de carácter local, el cual desconfinó parte del suelo de cimentación donde estaba emplazada la vivienda evaluada el día 13 de Mayo de 2009 en Atención al Evento de Emergencia 99176, situación de riesgo que podía ocasionar en el corto plazo el colapso parcial o total de la estructura que conformaba la vivienda en comento, comprometiendo la estabilidad y habitabilidad de la misma, razón por la cual, se recomendó la evacuación inmediata de la vivienda, donde habita la señora Lydia Velasco Suarez y su familia, mediante Acta No. 2963.

Durante la inspección visual realizada al predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, se observaron algunos vestigios de una antigua construcción, evidenciados por materiales de escombro tipo laminas metálicas y polisombra, los cuales de acuerdo con información suministrada en campo por la señora Lydia Velasco Suarez, hacían parte de la vivienda que allí se emplazaba (Ver Fotografía No. 1 y 2).

Teniendo en cuenta que el predio de la referencia, se encuentra en una Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Fenómenos de Remoción en Masa, según Concepto Técnico CT-5964 del 16 de noviembre de 2010, así mismo por la información consagrada en la Respuesta Oficial RO-36141 del 14 de Mayo de 2009, emitida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009 y de acuerdo con la información de antecedentes existentes para el sector donde se localiza el predio en comento; el día 20 de Abril de 2012 en Comité General de Reasentamientos realizado entre las diferentes Áreas del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia FOPAE, fue aprobada la inclusión del predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable y a su vez el Área Jurídica del FOPAE, elaboró el concepto jurídico como soporte de inclusión del mismo, mediante el cual estableció lo siguiente:

> Efectuado el Comité de Reasentamientos celebrado el día 20 de Abril de 2012 se aprobó la inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, resaltando que conforme a la información del Concepto Técnico CT-4225 del 15 de Septiembre de 2005, para la elaboración del mismo se emplearon las bases cartográficas de los Barrios Espino I Sector, Santo Domingo y Santa Viviana, suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, según los cuales los desarrollos cuentan con 1758, 1258 y 1648 lotes respectivamente para un total de 4664 predios; revisados cada uno de los ítem no se registra para el Desarrollo Santa Viviana la Manzana 7.
>
> Con respecto al predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, con la Respuesta Oficial RO-36141 del 14 de Mayo de 2009, se informó al Alcalde del Municipio de Soacha de la época y se estableció *"De acuerdo con la visita técnica al*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

sector en comento y la información cartográfica que posee la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá - DPAE; información cartográfica correspondiente al mapa digital de Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y a los Conceptos Técnicos de Legalización con Cartografía Base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación, el sector evaluado se localiza fuera del perímetro de Bogotá D.C., ubicándose dentro de la jurisdicción del Municipio de Soacha".

Para la distribución en el desarrollo SANTA VIVIANA de la Localidad de Ciudad Bolívar, de los predios por manzanas, de acuerdo con la base cartográfica predial de la Secretaria Distrital de Planeación SDP, si se registra la Manzana 7 Lotes del 1 al 10.

Posteriormente, el Concepto Técnico CT-5964 del 16 de noviembre de 2010, emitido con el objetivo de actualizar, modificar y complementar varios aspectos presentados en el Concepto Técnico de Riesgo CT-4225 del 15 de septiembre de 2005 en lo referente al desarrollo SANTA VIVIANA, empleó la base cartográfica del desarrollo Santa Viviana a escala 1:1000, suministrada en el Mes de Mayo de 2009 por la Secretaría de Planeación Distrital SDP, según Plano CB 69/4-16. Se aclara, que a la fecha de emisión del presente Concepto Técnico, la Secretaría de Planeación Distrital SDP no ha remitido una nueva cartografía para el mencionado desarrollo.

Este último Concepto Técnico fue acogido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP, para emitir la Resolución de Legalización No. 1778 del 29 de Diciembre de 2011, entidad que finalmente estableció restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura No. 1).

El predio distinguido como Lote 5 de la Manzana 7, según Resolución de Legalización hace parte del RECONOCIMIENTO OFICIAL Y APROBACION DE PLANOS, al cual le fue restringido el uso por encontrarse ubicados en Zonas de Alta Amenaza. Ahora bien es importante tomar en cuenta que el desarrollo Santa Viviana se encontraba en proceso de legalización por parte de la Secretaría de Planeación Distrital SDP, y que solo hasta el día 29 de Diciembre de 2011 fue legalizado, razón por la cual desde el momento en que se estableció como Alta Amenaza en el 2010, la condición por haber sido construido cambio a Alto Riesgo No Mitigable, máxime tomando en cuenta la dinámica y la evolución del Fenómeno de Inestabilidad del Sector Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar.

Expuesto lo anterior, si la familia ubicada en el predio distinguido como Lote 5 de la Manzana 7, está ubicada en estrato 1 y 2, y técnicamente se determina que está localizada en una Zona de Alto Riesgo No Mitigable y que se encuentra comprometida su habitabilidad y estabilidad, sumada la condición del Alto Riesgo del predio, la fecha de emisión del Concepto Técnico CT-5964 de 2010 y el tiempo transcurrido hasta la emisión de la Resolución de Legalización (29 de Diciembre de 2011 por parte de la Secretaria Distrital de Planeación SDP), la condición de ALTA AMENAZA antes de la emisión de la resolución de Legalización por parte de misma, no será tomada como impedimento para que accedan al programa, toda vez que la finalidad del mismo es proteger la vida; el soporte técnico de ingreso será el respectivo Diagnostico emitido por el Área de Asistencia Técnica.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

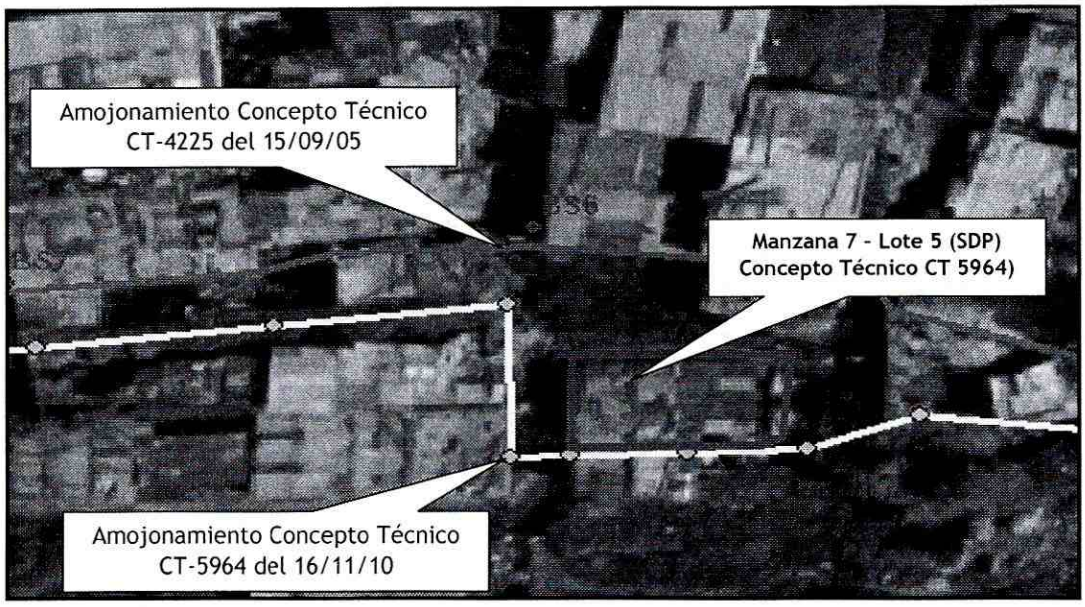

Figura No. 1. Imagen satelital existente de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD del año 2009, en donde se localiza el predio de la Manzana 7 - Lote 5 del desarrollo Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

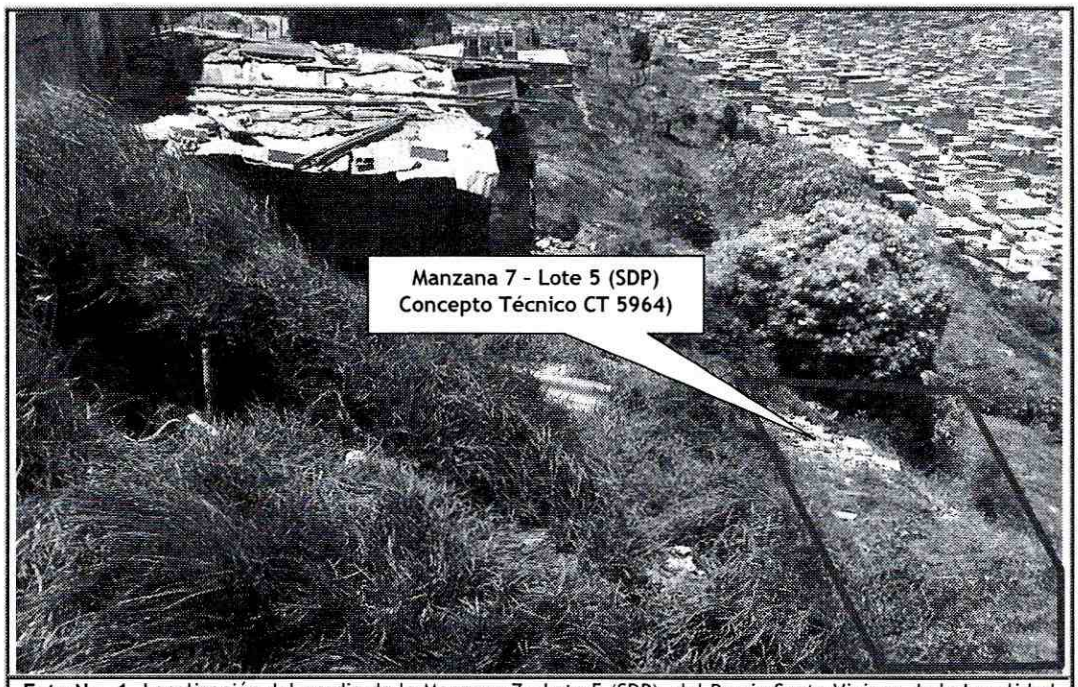

Foto No. 1. Localización del predio de la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con información suministrada en campo por la señora Lydia Velasco Suarez, en Atención al Radicado FOPAE 2011ER11825 del 1 de Septiembre de 2011.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

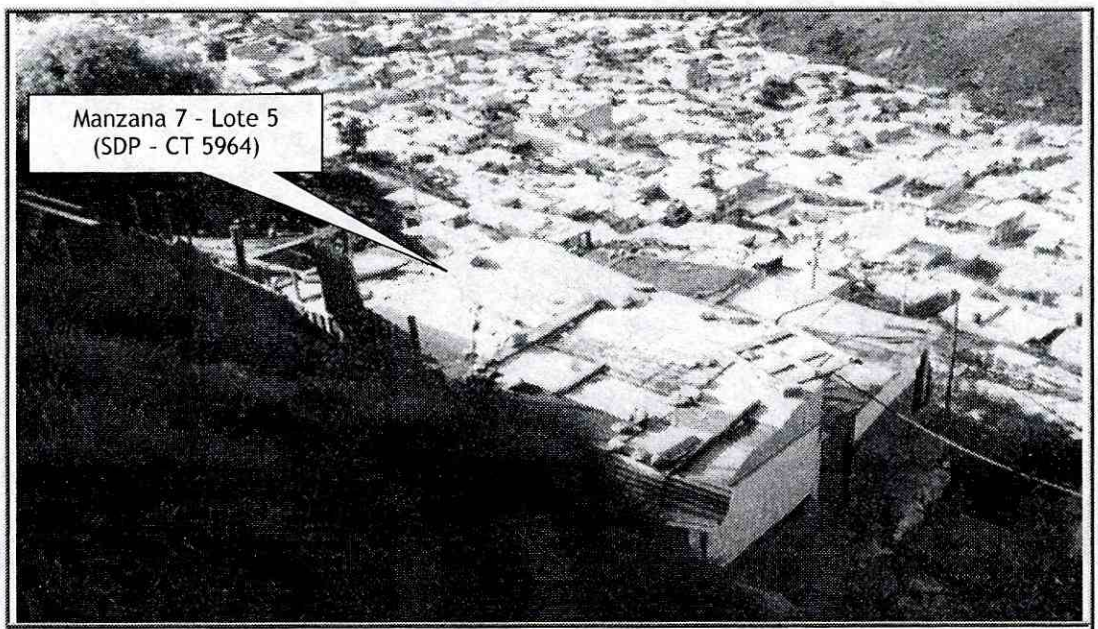

Foto No. 2. Localización del predio de la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la información consagrada en la Respuesta Oficial RO-36141, donde al parecer habitaba la señora Lydia Velasco Suarez, en Atención al Evento de Emergencia 99176.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DEL POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	LYDIA VELASCO SUAREZ	LYDIA VELASCO SUAREZ	Mz. 7 - Lt. 5 (SDP) Concepto Técnico CT-5964	5	2	3	Desprendimiento de material del talud de corte, realizado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009 y de continuar los desprendimientos de material del talud de corte evaluado, localizado al costado oriental del predio de la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente el colapso parcial o total de la estructura que conforma la vivienda, comprometiendo la habitabilidad y estabilidad de la misma en el corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda localizada en el predio de la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009 y al Radicado FOPAE 2011ER11825 del 1 de Septiembre de 2011.

- En Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la misma, la cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con solicitud de evacuación temporal y preventiva en Atención al Evento de Emergencia 99176.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1.	2963	LYDIA VELASCO SUAREZ	LYDIA VELASCO SUAREZ	Mz. 7 - Lt. 5 (SDP) Concepto Técnico CT-5964

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda que se emplazada en el predio de la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encontraban comprometidas por los desprendimientos de material provenientes del talud de corte evaluado en Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009, el cual carencia de adecuadas medidas de estabilización y/o protección para soportar los empujes ejercidos por el terreno y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, adicionalmente por las deficiencias constructivas que presentaba la vivienda, relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, y por el tipo de materiales implementados en su construcción, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y altamente vulnerable ante cargas dinámicas (sismos, otros).

10. ADVERTENCIAS

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas al predio Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, en atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009 y en Atención al Radicado FOPEA 2011ER11825 del 1 de Septiembre de 2011; así mismo por el concepto técnico emitido por el Área Jurídica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en Atención a la solicitud realizada el día 20 de Abril de 2012 en Comité General de Reasentamientos, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Una vez revisada la información existente para el predio de la referencia y de acuerdo con lo consagrado en el concepto jurídico emitido por el Área Jurídica del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se recomienda Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable con prioridad técnica uno (1), el predio evacuado en Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009, el cual es relacionado a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo No Mitigable, evacuado en Atención al Evento de Emergencia 99176 del 13 de Mayo de 2009.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1.	2963	LYDIA VELASCO SUAREZ	LYDIA VELASCO SUAREZ	Mz. 7 - Lt. 5 (SDP) Concepto Técnico CT-5964

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico CT-4225 del 15 de Septiembre de 2005, en lo referente a:

  - Dadas las condiciones intrínsecas de las laderas del sector, en particular su alta pendiente, estas pueden resultar muy sensibles a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción esté los suficientemente soportada en estudios técnicos específicos y diseños adecuados. Se constituye, entonces, de la mayor importancia que - especialmente las entidades distritales - intervengan de manera pronta y adecuada para la implementación de obras de infraestructura en el sector mediante la adopción de las acciones definidas en el "*Plan de acción para la mitigación de riesgos y rehabilitación del sector del deslizamiento Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar*".

  - Vigilar por parte de las autoridades de la Alcaldía Local que se de cumplimiento al artículo 103 (Infracciones Urbanísticas) de la Ley de Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997), en el sentido de solicitar las licencias de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita, o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas en el artículo 104 de la misma ley.

- Mantener vigentes las recomendaciones consignadas en el Concepto Técnico CT-5964 del 16 de Noviembre de 2010, en lo referente a:

  - Por amenaza alta o riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, se establece un condicionamiento o restricción al uso del suelo por lo tanto para el desarrollo Santa Viviana, se recomienda restringir los predios con amenaza alta y/o riesgo alto por fenómenos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Dadas las condiciones intrínsecas de las laderas del sector, éstas pueden resultar muy sensibles a cualquier intervención o modificación del medio físico; por esto, se requiere que cualquier acción esté lo suficientemente soportada en estudios geotécnicos específicos y diseños adecuados.

- Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto se realizaron para la legalización del barrio y están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante las visitas al barrio. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonas y recomendaciones son modificadas, se deberá informar a la DPAE con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

- El concepto es de carácter temporal, ya que el factor antrópica es una variable determinante en el sector y este es dinámico y muy sensible al cambio, adicional a lo anterior en algunos sectores los procesos de urbanismo enmascaran, los posibles procesos de remoción en masa.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio localizado en la Manzana 7 - Lote 5 (SDP), del Barrio Santa Viviana de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote, a fin de evitar que el mismo sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov